

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO №2 2 6 0 /2015

RECOLETA, 1 3 AGO 2015

## VISTOS:

000000

1.- De acuerdo a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", y a correo enviado del Departamento de Administración de fecha 17/03/2015, en el cual solicita asegurar camioneta (GYLS-18) a Corredora de Seguros Toconao Ltda., y el V° B° a la cotización por la Directora de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto Exento N°341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

3.- El Decreto Exento Nº1036, de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITIDA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:** 

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGURO SOBRE VEHÍCULO MUNICIPAL, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:





Nº	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1	Camioneta	GYLS-18	742425-1	8,75

- **2.- EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.
- **3.- EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 27 de Abril del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.
- **4.- IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/CRC/crc.

SECRETARIO

DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl